

SUBVENCIONES PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN 2022

Ayuntamiento de Valladolid

PERSONAS DESTINATARIAS

Personas físicas y jurídicas (pequeñas empresas, microempresas, autónomos y cooperativas) que hayan **iniciado una nueva actividad** empresarial o profesional en el municipio de Valladolid **entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de mayo de 2022**.

REQUISITOS

- Tener ubicado su centro de **trabajo en el municipio de Valladolid** y acreditar que la actividad se desarrolla en dicho municipio desde el inicio de la misma.
- Acreditar haber realizado un **gasto inicial mínimo de 2.500 €** vinculado a la creación de la empresa.

OBLIGACIONES

Se exige el **mantenimiento de la actividad** al menos **24 meses** desde su puesta en marcha.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Hasta un **máximo de 6.000 euros** a fondo perdido (**70% del gasto justificado**) para financiar los gastos de puesta en marcha del negocio.

La cuantía de la subvención podrá ascender a 6.000€, en caso de estar en **situación de desempleo durante, al menos, 3 meses** antes de constituir la empresa y de pertenecer a los siguientes colectivos: **jóvenes menores de 35 años**, **mujeres, mayores de 45 años** o tener reconocida una **discapacidad igual o superior al 33%**; optar por **formas jurídicas de economía social**, provenir de la adquisición de un traspaso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el **31 de agosto de 2022** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Puedes ampliar la información [AQUÍ](#)